**ACTA NUMERO CUARENTA:** Sesión Extraordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las Catorce horas del día Nueve de Octubre del año dos mil Veinte, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Sindico Municipal y contando con la presencia de los Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Olga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca Guatemala. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Lectura del acta anterior 4.) Otros, 5. ) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice los siguientes desembolsos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **MONTO** | **N° DE CUENTA CORRIENTE** | **NOMBRE DEL PROYECTO** |
| $ 155.56 | 100-170-701078-9 | ELABORACION DE BOLSAS SOLIDARIAS PARA ASISTENCIA A LOS HOGARES AFECTADOS POR EL COVID- 19, VILLA EL CARMEN |
| $ 2,500.00 | 100-170-701101-7 | IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE SALUD A FAMILIAS DEL MUNICIPIO, EN RESPUESTA A LA PANDEMIA DEL COVID-19 |
| $ 1,500.00 | 100-170-701080-0 | ADQUISICION DE INSUMOS DE PROTECCION, LIMPIEZA Y SANITIZACION. |

Dicho desembolso se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-701073-8, de nombre Fondo Decreto legislativo 650/GOES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cientos cincuenta y cinco dólares con Cincuenta y seis centavos, ($ 155.56), por pago de transporte para traslado de cartones de huevos de esta Alcaldia a los cantones: Candelaria, San Sebastián, Cantón El Carmen y Cantón San Antonio, como parte de la entrega de víveres que realiza esta municipalidad. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-701078-9. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones: Cuatrocientos treinta y siete dólares, ($ 437.00), ala Fundación Jerusalen, por compra de alcohol gel, alcohol esterelizante, papel toalla y amonio cuaternario y Novecientos dólares, ($ 900.00), por compra de mascarillas quirúrgicas y KN-95, todos estos serán distribuidos a los empleados y uso de la municipalidad, como parte del cumplimiento del protocolo de bioseguridad. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-701080-0 del proyecto: Adquisición de Insumos de protección, Limpieza y Sanitación. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Tres Mil Trescientos ochenta y ocho dólares, ($ 3,388.00), por pago de personal medico contratado, (Doctora, Enfermeras, Polivalente y paramédico), correspondiente del 13 de septiembre al 12 de octubre del presente año y compra de papelería para uso administrativo. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-701101-7 del proyecto: Implementación del Programa de Salud a Familias del Municipio en respuesta a la pandemia del COVID-19.Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PROVEEDOR** | **CONCEPTO** | **MONTO** |
| JUAN ANTONIO RODAS HERNANDEZ | Pago de mano de obra por mantenimiento menor del camión placas nacionales 3-463, propiedad de esta Municipalidad | $145.43 |
| JUAN CARLOS ASCENCIO PALACIOS | Pago por mantenimiento preventivo y correctivo de vehículo nacional placas  N- 10-960, propiedad de esta Municipalidad. | $ 177.78 |
| MARIA ARACELY TURCIOS DE LOPEZ | Compra de dos galones de glisofato, que será utilizado en mantenimiento del cementerio general de cantón San Antonio. | $ 30.00 |
| PANADERIA CUSCATLAN, SA DE CV | Pago por suministro de pan dulce utilizado en la velación de los señores:  José Domingo Alfredo Martínez, de cantón santa Lucia; Lucio Hernández Cruz de cantón Candelaria; Santiago Hernández López de Barrio El Centro, José Francisco Escobar de Cantón Concepción, Andrés Ramírez Hernández de Cantón El Carmen, Cecilia López de Beltrán de cantón San Sebastián, José Amilcar Hernández Pérez de cantón El Carmen, María Santos Abarca, de Barrio El Centro, José Lino Cruz de cantón San Antonio, José Evaristo Cruz de cantón San Sebastián | $ 325.00 |
| RAUL ERNESTO GARCIA | Pago de mano de obra por chapoda, quema, limpieza y desalojo de basura y objetos inservibles en el cementerio general ubicado en Canton La Paz de este Municipio. Por un periodo del 05 al 19 de octubre del presente año. | $388.89 |
| DINA CAROLINA VASQUEZ SANTOS | Pago de mano de obra por chapoda, quema, limpieza y desalojo de basura y objetos inservibles en el cementerio general ubicado en cantón San Antonio de este Municipio. Por un periodo del  05 al 19 de octubre del presente año. | $ 388.89 |
| OSCAR ARMANDO CRUZ GARCIA | Pago por mano de obra por excavación de sepultura de fallecido José Manuel García de cantón Concepción | $ 33.33 |
| MARIA SONIA CASTILLO RODAS | Pago por suministro de papelería, utilizada en las diferentes unidades administrativas de la Municipalidad | $ 1,472.62 |

Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-70218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice un desembolsos de Doscientos veinticinco dólares, ($ 225.00); a la cuenta corriente numero 100-170-701013-4 del programa de la Niñez, Adolescencia y Juventud 2020. Lo anterior se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Diez Mil Seiscientos nueve dólares con tres centavos, ($ 10,609.03), por pago de primera estimación del proyecto: Concreteado de Calle a la escuela, Cantón San Sebastián. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700891-1. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería municipal para que realice la erogación de Ocho Mil Cuatrocientos treinta y un dólares con ochenta y tres centavos, ($ 8,431.83), por pago de primer estimación por ejecución del proyecto: Concreteado de Calle las Pilas a Poste Riel Km. 39 Cantón Santa Lucia, Municipio El Carmen, Departamento de Cuscatlán. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-701009-6. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería municipal para que realice la erogación de Setecientos Diez Dólares, ($ 710.00), por compra de 5 docenas de cohetes de vara, 2 quintales de dulces y servicios profesionales por show de payaso y personajes animados, para el evento de la caravana de la alegría en el marco de la celebración del dia del niño. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-701013-4 del Programa de la Niñez, Adolescencia y Juventud 2020. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Quinientos veinticinco Dólares, ($ 525.00), por pago de premios a ganadores de concurso de vestidos en el marco de la celebración del VIII Festival del Maíz 2020. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-701014-2 del Proyecto Casa de la Cultura 2020. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Dos Mil Ochocientos cincuenta y nueve dólares con dieciocho centavos, ($ 2,859.18), por compra de materiales eléctricos para los beneficiarios de sector Los López y la Cancha de Cantón El Carmen, Cantón San Antonio, Cantón La Paz. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-701015-0 del proyecto: INSTALACION DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA FAMILIAS DE LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Catorce Mil Trescientos treinta y un dólares con cincuenta y dos centavos ($ 14,331.52), por pago del 30% de anticipo para la ejecución del proyecto: CONCRETEADO DE CALLE SECTOR LOS CRUCES, CANTON CONCEPCION, MUNICIPIO EL CARMEN DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 00460013040. Y para efectos de ley comuníquese. . **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Treinta y cinco Mil Ciento Sesenta Dólares con Treinta y Tres centavos, ($ 35,160.33), por pago del 30% de anticipo para la ejecución del proyecto: CONCRETEADO DE CALLE BARCELONA, CANTON SANTA LUCIA, MUNICIPIO EL CARMEN DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 00460013067. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Sesenta y cuatro Mil Doscientos Treinta y cuatro dólares con cuatro centavos, ($ 64,234.04), por pago del 30% de anticipo para la ejecución del proyecto: CONCRETEADO DE CALLE A RIO MUCUYO Y SECTOR LOS GONZALEZ DE CANTON EL CARMEN, MUNICIPIO EL CARMEN DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 00460013075. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Trece Mil Setecientos Cincuenta y Tres Dólares con Cuarenta y Siete centavos,($ 13,753.47), por pago del 30% de anticipo para la ejecución del proyecto: CONCRETEADO DE CALLE COMUNIDAD MARIA MERCEDES, CANTON CONCEPCION, MUNICIPIO EL CARMEN DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 00460013091. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

**Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**

**Alcaldesa Municipal Síndico Municipal**

**Sra. Alba Maritza Juárez de Torres Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**

**Primera Regidora propietaria Segundo Regidor Propietario**

**Sr. José Tomas Sánchez García Licda. Rosalía Maritza López de Cornejo**

**Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria**

**Prof. Juan Francisco López Hernández Licda. María Isabel Cardona Valladares**

**Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria**

**Olga Maribel Cruz Pérez**

**Primera Regidora Suplente**

**Sra. Luz de María Herrera López Juan Hernández Cruz**

**Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente**

**Tec. Carla Trinidad Abarca Guatemala**

**Secretaria Municipal**